

Machachi, 6 de junio del 2014



## INFORME DE COMISARIO

Señores socios de la Compañía de Transportes Pesados Valle de Mejía C.A. TRANSPESVAMCA, en cumplimiento de la Ley de Compañías y el Estatuto de la empresa, procedo a informar lo siguiente:

1.- ADMINISTRACION DE LA EMPRESA.- Esta se ajusta a los requisitos y normas de una buena administración.

2.- DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA:

2.1.- ESCRITURA DE CONSTITUCION.- Se encuentran debidamente certificadas.

2.2.- NOMBRAMIENTOS.- Los nombramientos de los administradores se encuentran caducados, sin embargo la ley contempla que hasta que sean reemplazados, los señores administradores se encuentran en funciones prorrogadas.

2.3.- LIBROS DE ACTAS.- Se encuentran en orden sin novedad, debidamente firmado por el señor gerente general.

2.4.- LIBROS DE ACCIONES.- Estos guardan el orden y cuidado del caso, así como también con las firmas y documentos de respaldo ( cartas de venta de acciones).

2.5.- PERMISOS DE OPERACIÓN E INCREMENTO DE UNIDADES.- El permiso de operación se encuentra vigente hasta el 5 de julio del 2021.

Los incrementos de unidades, se observa que se ha seguido el trámite correspondiente y no se observa anomalía alguna.

2.6.- BALANCES Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS.- Se ha examinado el balance , anexos y demás documentos relacionados con las cuentas de pérdidas y ganancias, considero que han sido llevados de manera ordenada , detallada y sobre todo con los documentos de soporte que respaldan la honestidad y buen nombre de sus administradores y el señor contador.

Es todo cuanto puedo informar a los señores socios.

De ustedes muy atentamente,

SR. CARLOS ANIBAL SANDOBAL CASA  
COMISARIO

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

05 JUN 2014

Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO